

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 445/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar la Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante formación, servicios en beneficio de la Comunidad y reposición del daño causado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

los expedientes, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y reclamaciones que estime oportunas.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, las aprobaciones provisionales quedarán elevadas a definitivas, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 6 de febrero de 2018. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.